

**ANEXO****RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL LEONESA"**

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. HINOJOSA DEL VALLE	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
2/64	Pedro Cevallos Zúñiga Gragera	C/ Gadalupe, nº 2	Almendralejo (Badajoz)
2/63	Josefina Carlota Pignatelli Maldonado	C/ Joaquín Mª López, nº 59	Madrid (Madrid)
POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. HORNACHOS	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
15/88	Iván Vargas Zúñiga Sanchiz	C/ Adelardo Covarsí, nº 14 -4º	Badajoz (Badajoz)
18/86	Antonia Nogales Fdez.- Córdoba	C/ Guadalupe, nº 2	Almendralejo (Badajoz)
18/85	Antonia Nogales Fdez.- Córdoba	C/ Guadalupe, nº 2	Almendralejo (Badajoz)
18/84	Antonia Nogales Fdez.- Córdoba	C/ Guadalupe, nº 2	Almendralejo (Badajoz)

**ANUNCIO de 23 de agosto de 2005 de exposición pública del comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria "Cañada Real Leonesa o de Córdoba", tramo: divisoria de términos, entre los términos municipales de Hornachos y Ribera del Fresno.**

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real Leonesa o de Córdoba", tramo, divisoria de términos, entre los términos municipales de Hornachos y Ribera del Fresno, y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de

fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior, se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,00 horas del día 11 de octubre de 2005, junto al mojón trifinio de los términos de Ribera del Fresno, Puebla del Prior y Hornachos, situado antes de entrar en el paraje de Valdelinares.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. Francisco Peña Leco la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 23 de agosto de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXORELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL LEONESA  
O DE CÓRDOBA"

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. RIBERA DEL FRESNO	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
14/36	Manuel Sánchez Berrio	C/ Carolina Coronado, nº 12	Puebla del Prior (Badajoz)
14/37	Luis Cano Cruz	C/ Río Jordán, nº 16 1P	Parla (Madrid)
14/38	Eugenio Casco Vega	C/ Zurbarán, nº 14	Puebla del Prior (Badajoz)
14/39	Genaro Macías Sayavera	C/ Zurbarán, nº 1	
14/40	Carmen Casco Vega	C/ Ignacio Santos Viñuela, nº 36 – 2º	Madrid (Madrid)
14/41	Diego Sánchez Valverde	C/ Miguel Hernández, nº 27	La Garrovilla (Badajoz)
14/42	Jaime Durán Perera	C/ Jaime Fernaris, nº 7	Son Servera (iles Balears)
14/59	Jaime Durán Perera	C/ Jaime Fernaris, nº 7	Son Servera (iles Balears)
14/60	Demetria Perera Perera	C/ Luis Chamizo, nº 24	Puebla del Prior (Badajoz)
14/61	Demetria Perera Perera	C/ Luis Chamizo, nº 24	Puebla del Prior (Badajoz)
14/67	Juan Antonio Durán Román	C/ Luis Chamizo, nº 4	Puebla del Prior (Badajoz)
14/45	Juan Antonio Durán Román	C/ Luis Chamizo, nº 4	Puebla del Prior (Badajoz)
14/55	Juan Antonio Durán Román	C/ Luis Chamizo, nº 4	Puebla del Prior (Badajoz)
15/22	Juan Antonio Durán Román	C/ Luis Chamizo, nº 4	Puebla del Prior (Badajoz)
15/20	Coronada Sánchez Arjona		
15/17	Coronada Sánchez Arjona		
15/16	Antonia Nogales Fdez.-Córdoba	C/ Guadalupe, nº 2	Almendralejo (Badajoz)
18/84	Antonia Nogales Fdez.-Córdoba	C/ Guadalupe, nº 2	Almendralejo (Badajoz)
18/32	Josefa Fuentes Moya	Avda. Joan Prim, nº 204 –6º	Granollers (Barcelona)
18/31	Angel Valverde Pérez	C/ Luis Chamizo, nº 24	Puebla del Prior (Badajoz)
18/30	Hros de Antonio Lobato Acedo		
18/29	Rosa Acedo Benítez	C/ Tablada, nº 6	Hornachos (Badajoz)
18/28	Felisa Valverde Pérez	C/ Carolina Coronado, nº 19	Puebla del Prior (Badajoz)
18/27	Pedro González Roncero	C/ Hernán Cortés, nº 11	Puebla del Prior (Badajoz)
18/10	Diego Sánchez Valverde	C/ Cervantes, nº 7	Puebla del Prior (Badajoz)
18/9	Manuel Sánchez Berrio	C/ Zurbarán, nº 11	Puebla del Prior (Badajoz)
18/106	Mª Rodríguez Fuentes	Avda. Pablo Neruda, nº 89 –3º	Madrid (Madrid)
18/8	Josefa Fuentes Moya	Avda. Joan Prim, nº 204 –6º	Granollers (Barcelona)
18/6	Emilio Berrio Rodríguez	C/ Carolina Coronado, nº 19	Puebla del Prior (Badajoz)
18/5	Angel Valverde Pérez	C/ Luis Chamizo, nº 24	Puebla del Prior (Badajoz)
18/4	Manuel Rguez. Fuentes	C/ Cervantes, nº 3	Puebla del Prior (Badajoz)

POLIGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. HORNACHOS	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
18/3	Primitivo Díaz Rguez.	C/ Luis Chamizo, nº 1	Puebla del Prior (Badajoz)
18/1	Fernando Martos Martos	Carolina Coronado, nº 18	Puebla del Prior (Badajoz)
19/26	Ana Mª Perera Berrio	C/ Río Segre, nº 7 -6º	Alcorcón (Badajoz)
19/22	Manuel Sánchez Chavero	C/ Zurbarán, nº 11	Puebla del Prior (Badajoz)
19/75	Manuel Sánchez Berrio	C/ Zurbarán, nº 11	Puebla del Prior (Badajoz)
19/21	Juan Antonio Durán Perera	C/ L' ametler, nº 5	Sant Llorenç des Cardassa (Iles Balears)
19/19	C.B. Díaz Ambrona de Llera	C/ Rep. Argentina, nº 9	Badajoz (Badajoz)
19/6	Luis Rebollo Glez.		

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

**ANUNCIO de 10 de agosto de 2005 relativo a la notificación del informe provisional a “Refina Aceites Alimentarios, S.L.” sobre el control financiero relativo a la ayuda percibida, con cargo al Decreto 144/1997, de 4 de diciembre, del Régimen de Incentivos a la Inversión para Pequeñas y Medianas Empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

La Intervención General de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las funciones de control que le son asignadas en el artículo 88 de la Ley 3/1985, de 19 de abril, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y de conformidad con lo contemplado en el Reglamento (CE) 438/2001, está realizando un control financiero sobre la ayuda percibida por la entidad Refina Aceites Alimentarios, S.L. con cargo al Decreto 144/1997, por el que se regula el programa de Incentivos a la Inversión para Pequeñas y Medianas Empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Nº Expte. IA-98-0003-1).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se hace saber que habiendo resultado imposible la realización de un control financiero relativo a la ayuda percibida de Incentivos Autonómicos, con cargo al Decreto 144/1997, de 2 de diciembre, por medio del presente anuncio se pone de manifiesto que el representante legal, o persona debidamente autoriza-

da, deberá comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de éste en el Diario Oficial de Extremadura, en las oficinas de este Servicio de Control de Fondos Europeos, sitas en la Avda. Las Américas, 4 de Mérida, de lunes a viernes, y en horario de 9 a 14 horas, al objeto de entregarle el informe provisional del control financiero de referencia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 10 de agosto de 2005. El Interventor Delegado, JOSÉ J. BOYERO CORCHADO.

**ANUNCIO de 1 de septiembre de 2005 sobre publicación de la adjudicación definitiva de la subasta pública de inmuebles, aprobada por Resolución de 16 de junio de 2005, de la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

Por Resolución de esta Dirección General de Tesorería y Patrimonio de fecha 29 de agosto de 2005, actuando por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Presupuesto, se han adjudicado definitivamente los siguientes bienes inmuebles:

- Edificio en la Plaza de Castelar nº 3 de Badajoz, Finca Registral 20.905, a la entidad mercantil Norico, S.A., por un precio de 801.000 €.